PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6502

QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA EPIDEMIA DE DENGUE

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la República del Paraguay, por el plazo de noventa días, ante la epidemia de dengue.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Instituto de Previsión Social, Hospital de Clínicas y las demás instituciones Públicas afectadas a la presente Emergencia Sanitaria, a adoptar las medidas administrativas que consideren pertinentes, pudiendo llevar a cabo contrataciones sobre bienes y servicios bajo el régimen de excepciones previstas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Instituto de Previsión Social y al Hospital de Clínicas a realizar las contrataciones de personal de salud, personal técnico y de apoyo que consideren necesarios ante la epidemia de dengue, bajo el régimen de excepciones, por el plazo de vigencia de la presente Ley.

Artículo 4°.- Dispóngase que todas las instituciones del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Gobiernos Departamentales y Municipales, Fuerzas Armadas de la Nación, Policía Nacional y toda dependencia de la Administración Pública que se considere pertinente, colaboren con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la ejecución del Plan de Emergencia Sanitaria ante la epidemia de dengue.

Artículo 5°.- Aféctase la presente Ley tanto al sector público como privado, pudiendo el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social requerir el servicio necesario a cualquier establecimiento de salud habilitado, a los efectos del cumplimiento del mandato de la presente Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **trece días del mes de febrero del año dos mil veinte**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los **diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores

Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Asunción, 18 de Febrero de 2020

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Mario Abdo Benítez

Julio Daniel Mazzoleni Insfrán
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social

ABC

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Secretaría General

EXPEDIENTE SIMESE Nº 26.930 FECHA: 19/02/2020 ORIGINAL [ ] COPIA [✓] MEDIO MAGNÉTICO O DIGITAL [ ]

URGENTE [ ] CANTIDAD DE FOJAS [02]

REMITIR A:				INDICACIÓN	
VICEMINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - VMS	[ ]	DIRECCION GENERAL DE GABINETE - DGG	[ ]	CON EL Vº Bº DE S.E.	[ ]
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - DGRRHH	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - DGAJ	[ ]	A INDICACIÓN DEL GABINETE	[ ]
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DGAF	[✓]	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA - DGAI	[ ]	PARA SU DICTAMEN	[ ]
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD - DGDSRS	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES - DGRRII	[ ]	PARA INFORMAR AL GABINETE	[ ]
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – DGTIC	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD - DGCPETS	[ ]	PARA INFORMAR A LA SECRETARÍA GENERAL	[ ]
				PARA PROPONER CANDIDATOS/AS	[ ]
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD - DGVS	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS	[ ]	PARA RESPONDER AL/A LA RECURRENTE	[ ]
				PARA SU CONSIDERACIÓN	[ ]
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA	[ ]	PARA COMUNICAR AL/A LA RECURRENTE	[ ]
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN - DGPE	[ ]	PARA ADJUNTAR LO SOLICITADO	[ ]
				PARA SU DIFUSION	[ ]
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DNVS	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - IBS	[ ]	PARA EMITIR SUS COMENTARIOS Y OPINIONES	[ ]
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD - DGPS	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DGAF • Dirección Operativa de Contrataciones	[ ]	A SUS EFECTOS	[ ]
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD – DGPS	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN	[ ]	PARA SU ATENCIÓN	[ ]
				CONFORME A LO SOLICITADO	[ ]
DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD - DNERHS	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD - DGDSRS • Dirección de Atención Primaria de Salud	[ ]	SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE	[ ]
				CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	[ ]
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - DIGIES	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD - DGDS	[ ]	PARA SU CONOCIMIENTO	[✓]
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN EN SALUD - DGCS	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - DGGIES	[ ]	PARA SU CORRECCION	[ ]
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD - DGDSRS • Dirección de Enfermería	[ ]	DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS – DINASAPI	[ ]	PARA REEVALUAR	[ ]
				AUDIENCIA	[ ]
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – LCSP	[ ]	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE - INERAM	[ ]	INVITACIÓN	[ ]
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER - INCAN	[ ]	INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - INAT	[ ]	CON EL VISTO BUENO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL	[ ]
HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI	[ ]	CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA	[ ]		
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL	[ ]	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO	[ ]		
PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE SIDA - ITS	[ ]	SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME	[ ]		
CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER	[ ]	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER - INCAN	[ ]		
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES - CNCA	[ ]	CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGIA – CNTOX	[ ]		
SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS HOSPITALARIAS – SINUE	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - DGRRHH • Dirección de Relaciones Laborales	[ ]		
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD - DGPS • Dirección de Salud Mental	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DGAF • Departamento Patrimonial del Activo Fijo	[ ]		
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD - DGPS • Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia - DIRSINA	[ ]	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DGAF • Departamento de Presupuesto	[ ]		

OSCAR R. VERACHE F.
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

09:57

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

26930
RECIBIDO
19 -02- 2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

OBSERVACION:.....

.....

.....

FUNCIONARIO/A A CARGO: Lic. Maria [illegible] González
Jefa Dpto. Técnico Operativo
Secretaría General - MSPyBS